

¿Qué novedades tiene este seguro?

- 1 Se mantiene la **individualización de coberturas y tarifas** según resultados, aplicando ajustes a asegurados **RAS** y permitiendo su salida si mejoran. **Se incluyen criterios** para quienes fueron RAS en planes anteriores.
- 2 Se han **incorporado mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos**.
- 3 El final del **periodo de suscripción** del seguro principal y complementario se adelanta al **31 de julio**.
- 4 El **seguro complementario** permite una **modificación semanal** para altas de parcelas en pólizas con más de **100.000 €**, con efecto desde la fecha de modificación.
- 5 Se incorporan las variedades de naranja **Navel Chocolate** (garantías hasta **31 de enero**) e **Ippolito** (hasta **31 de enero** sin tratamiento y **28 de febrero** con tratamiento).
- 6 Se **actualizan los precios** en variedades de **producción en fresco**, tanto en cultivo **convencional como ecológico**.

Seguro de

CÍTRICOS

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:



Solicita ahora tu presupuesto

Confía en Pablo Domínguez Aseguradores S.L. para la contratación de tu seguro de cítricos. Más de 30 años de experiencia nos avalan.

Llama ahora al 957 646 261

o rellena el formulario web en

www.pdasesores.es

¿Por qué contratar con PDA?

- Porque tenemos el mejor equipo.
- Porque conseguimos el mejor precio.
- Porque somos los primeros en pagar las indemnizaciones de los siniestros.
- Porque si lo contratas antes te costará lo mismo.
- Porque puedes financiar tu seguro.

Para consultar, imprimir y descargar las condiciones, escanea el siguiente código:



agroseguro

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro



Cosecha 2026

SEGURO DE CÍTRICOS

Cosecha 2026

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.

¿Qué riesgos y daños cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, viento y riesgos excepcionales (*)**. Los módulos 1, 2 y 3 también compensan las pérdidas producidas por resto de adversidades climáticas.

(*) Fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

EN PLANTACIÓN:

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- **Muerte del árbol o pérdida de más del 70% de su estructura de sostén y productiva.** En el caso de los plantones, además, cubre la pérdida de la masa foliar.
- **Pérdida de cosecha del año siguiente** como consecuencia de la **muerte por helada** en la hoja vieja o **por el tronchado por viento** de las ramas principales.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.



Seguro de Cítricos: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, viento, pedrisco, y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Cuándo puedo contratar?

Para todos los módulos, **desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2026.**

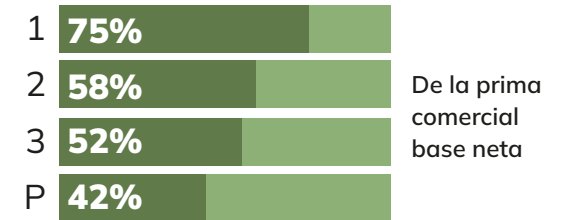


¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención puedo tener?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

